Ley Nº 493, que designa con el nombre de Dr. José Dolores Cerón, la calle Nº 18 Norte del Ensanche Luperón de esta ciudad.
(G. O. Nº 9162, de 1ro. de Noviembre de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 493

CONSIDERANDO: Que con el fallecimiento del gran compositor, Dr. José Dolores Cerón, la República Dominicana ha perdido una de sus grandes figuras, tanto en el mundo de la música como en el campo de las letras y de la medicina;

CONSIDERANDO: Que el Dr. José Dolores Cerón, fue un ciudadano ejemplar, que con sus ejemplares virtudes cívicas y sus prendas morales de honestidad y laboriosidad, enalteció y prestigió a su Patria, y su memoria es un faro de luz para todos los dominicanos de buena voluntad;

VISTA: la ley número 49 de fecha 9 del mes de noviembre del año 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.—Designar con el nombre de Dr. José Dolores Cerón, la calle Nº 18 Norte del Ensanche Luperón de esta ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

Patricio G. Badia Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marcos A. Jaquez F.
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Ley Nº 494, que concede pensión del Estado a la señora Ana Cáceres Vda. García Godoy.
(G. O. Nº 9162, de 1ro. de Noviembre de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 494

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;